DECRETO PRESIDENCIAL N° 1128

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, **Ministro de Relaciones Exteriores,** se ausentará del país en misión oficial del 02 al 05 de febrero de 2012, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir a las ?Reuniones Preparatorias de los Consejos que conforman el ALBA - TCP? y participar en la ?XI Cumbre de Presidentes?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES,** al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.